



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2017-00012-00**
DEMANDANTE: **MARÍA OSMITH RODRÍGUEZ GUZMÁN**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE BUENAVISTA**

Una vez revisado el expediente, se observa, que en audiencia inicial de 15 de noviembre de 2017, se programó para realizar la Audiencia de Pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 8 de febrero de 2018 a las 10:00 a.m., no obstante llegado dicho día y hora no fue posible llevar acabo la audiencia inicial por fallas en el fluido eléctrico. Por lo tanto se fijara nueva fecha.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo,

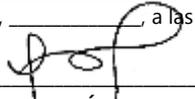
DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE nueva fecha para convocar a las partes con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA para el día 15 de marzo de 2018 a las 10:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria</p>
